



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - N° 81
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL GRAN
FRATERNIDAD UNIVERSAL - REG GFU

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/6/06 a las 19,00 horas en la sede social de calle Olmos 327 E.P., Córdoba, Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para firmar el acta. 2) Modificación del inciso d) del artículo 4º. La Sec.

3 días - 10777 - 2/6/2006 - \$ 30.-

ASOCIACIÓN CIVIL GRAN
FRATERNIDAD UNIVERSAL - REG GFU

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/6/06 a las 17,00 horas en la sede social de calle Olmos 327 E.P. Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para firmar el acta. 2) Lectura del acta anterior. 3) Informe fundamentando la presentación fuera de término del ejercicio cerrado el 31/12/04. 4) Consideración y aprobación memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y dictamen órgano de fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/04. 5) Renovación anual de autoridades. La Sec.

3 días - 10776 - 2/6/2006 - \$ 63.-

INSTITUTO SECUNDARIO
«OLEGARIO V. ANDRADE»
VILLA RETIRO - CBA.

Convocase a Asamblea Anual Ordinaria en el local del Instituto el día 2 de Junio de 2006 a las 19 hs. Orden del Día: 1) Aprobación del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Nombramiento de tres socios encargados del acto eleccionario. 4) Elección de seis miembros titulares y cuatro suplentes; comisión revisadora de cuentas: tres titulares y un suplente. 5) Comentario y análisis de las acciones pedagógicas, adquisiciones y obras de infraestructura realizadas. 6) Designación de tres asambleístas que firmen y aprueben el acta. El Sec.

N° 10788 - \$ 21.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
YOFRE SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16 de junio de 2006 a las 20 horas en sede institucional Edison 1531, barrio Yofre Sud. Puntos a tratar: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance estado de resultados, cuadros anexos, por el ejercicio

finalizado 31 de diciembre de 2005. 3) Informes de las causas por las cuales no se realizaron asambleas ordinarias en los términos estatutarios. 4) Renovación de autoridades. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 10841 - 2/6/2006 - s/c.

CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE
AGUAS GASEOSAS Y BEBIDAS SIN
ALCOHOL DE CÓRDOBA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de junio de 2006 a las 21:30 horas en calle Fray Mamerto Esquiú 51, barrio General Paz, Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta con el presidente y secretario. 2) Proceder a la modificación y/o ampliación de los arts. 2, 3 y 28. El Secretario.

2 días - 10819 - 1/6/2006 - \$ 28.-

CLUB SOCIAL Y BIBLIOTECA ALTA
CÓRDOBA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2006 a las 11:30 horas en su sede de Fraguero 1936, B° Alta Córdoba, ciudad, para considerar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea. 3) Informe y consideración, lectura memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos. 4) Informe comisión revisora de cuentas. 5) Elección total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 6) Aprobación acto eleccionario y proclamación de las nuevas autoridades. 7) Motivo de presentación tardía a asamblea general ordinaria. El Secretario.

3 días - 10822 - 2/6/2006 - s/c.

TALA RUGBY CLUB

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el día 21 de junio de 2006 a las 19 horas en la sede de Villa Warcalde a fin de considerar Orden del Día: 1) Lectura de ofertas para la construcción de la nueva sede de Tala R. C., conforme se dispusiera según Asamblea Extraordinaria de 604/04, para su aprobación. 2) Si ninguna oferta de las presentadas fuere suficiente a criterio de la asamblea, requerir la autorización para que la HCD reciba ofertas en efectivo por el predio de Av. San Martín s/n - Villa Warcalde. El Secretario.

3 días - 10821 - 2/6/2006 - s/c.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE
LAS CIENCIAS HUMANAS

Convocatoria

La Asociación para el Progreso de las Ciencias Humanas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Julio del año dos mil seis, (24/7/06) a las dieciocho (18,00) horas, en la sede social de la entidad, sito en calle Guido Spano N° 260, B° Argüello, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización por el ejercicio económico N° 8 cerrado el 31/3/06; 2) Elección de nuevas autoridades para la comisión directiva y órgano de fiscalización, por el término de dos (2) años; 3) Designación de dos socios para firmar el acta. Cba., 20 de Mayo de 2006. El Sec.

N° 10846 - \$ 14.-

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y
PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA

Convocar a los Sres. Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 26 de Junio de 2006 a llevarse a cabo en la sede del Colegio de Escribanos de la provincia de Córdoba, sito en calle Obispo Trejo 104, Subsuelo de esta ciudad de Córdoba, a las 9 hs. En primera convocatoria y a las 9,30 hs. En segunda convocatoria, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 19 de Diciembre de 2005. 2) Consideración de la memoria correspondiente al año 2005. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del balance general por el ejercicio 52º finalizado el 31 de Diciembre de 2005. 4) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta. 2) Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese. Fdo.: Presidente Consejo de Administración.

3 días - 10765 - 2/6/2006 - \$ 84.-

FUNDACIÓN VILLA CHAMPAQUI

Convocatoria

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en nuestra sede de Jorge Wewbery 311, 5194 Villa Gral. Belgrano, Calamuchita, Córdoba, para el sábado 10 de Junio de 2006 a las 17 horas, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos delegados de entre los presentes para que suscriban con presidente y secretario el acta de esta asamblea. 2) Consideración de la permuta de los siguientes

inmuebles a saber: a) De propiedad de La Fundación parte de un lote de terreno baldío que consta de una superficie de unos 16.000 metros cuadrados y que forma parte de la mayor superficie del inmueble que según títulos se identifica como lote seis, inscripto en el Registro de General de la Provincia con relación al dominio Número 16996, Folio 23659, Tomo 95, año 1988 y sito al Oeste de nuestra sede. B) De propiedad de Sra. Patricia Mónica Mampaey, un lote de terreno que consta de una superficie aproximada de 7.500 metros cuadrados y que forma parte de la mayor superficie del inmueble identificado como lote dos (2) e inscripto en el registro general de la provincia con relación a la Matrícula Número 498.979 (12) Calamuchita y sito al Norte de nuestra Sede. El Sec.

N° 10775 - \$ 114.-

LA NICOLEÑA S.A. - CORDOBA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de «La Nicoleña S.A.» a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el veintitrés de Junio de dos mil seis, a las diecisiete horas, en el local social de calle Río Primero N° 2007, Barrio Villa Argentina, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Autorización al directorio para disponer de bienes de la sociedad. El Directorio.

5 días - 10757 - 6/6/2006 - \$ 85.-

FERNÁNDEZ HERMANOS S.A.

ARIAS

Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de Fernández Hermanos S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día veintidós de Junio de 2006, a las 9 horas, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 8, Km. 411 de Arias, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005; 2) Razones por las que se celebra la asamblea fuera del término legal. Y 3) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

5 días - 10756 - 6/6/2006 - \$ 85.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LIMITADA DE CORONEL MOLDES

CORONEL MOLDES

Convocatoria

Señores asociados: dando cumplimiento con lo dispuesto en los Art. 47 de la Ley 20.337 y 30 del Estatuto Social, se lo convoca a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio del 2006 a las 19,00 hs. En el salón de actos de la Cooperativa, sito en San Martín 281 de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea. 2) Designación de tres asociados para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos. 3) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y cuadros anexos e informes del síndico y del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005. 4) Tratamiento artículos 67 y 78 de la Ley N° 20.337 de Cooperativas y Art. 50 de los Estatutos de la Cooperativa. 5) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Consejo de Administración en reemplazo de los señores: Eric Preidikman, Juan Luis Borghi, e Ignacio Javier Jayo por terminación de mandato. Elección de tres (3) miembros suplentes en reemplazo de los señores: Fernando Luis Bonessi y Jorge H. Urbizu por terminación de mandato y un cargo vacante. 6) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de la señora Delia María Nicola y un cargo vacante. 7) Recomposición del cuadro tarifario eléctrico para someter a autorización del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.). El Sec. Nota: Se previene a los Sres. Asociados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 20.337 y 32 del estatuto social, la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Otra: Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 31 del estatuto social, les hacemos saber que toda la documentación que deba ser considerada por la asamblea, queda puesta a vuestra vista y disposición en la sede de esta Cooperativa.

5 días - 10795 - 6/6/2006 - \$ 210.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

TIPRE S.A.

Constitución de Sociedad

Rectificadorio del B. O. de fecha 17/5/2006

Socios: Juan Agustín Pérez, nacionalidad argentina, estado civil casado, 50 años de edad, nacido el 2/8/1955, DNI N° 11.971.494, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Luis Galeano N° 976 y Andrés Massello, nacionalidad argentina, estado civil casado, 39 años de edad, nacido el 17/2/1967, DNI N° 18.172.614, de profesión Analista de Sistemas de Computación, con domicilio en calle Gregorio Vélez 3589, ambos de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, República Argentina. Fecha instrumento social: 19/4/2006. Denominación social: "Tipre SA". Domicilio: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Gregorio Vélez 3589, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia homónima, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional

o fuera del mismo de las siguientes actividades:

1) Consultoría y asesoramiento en sistemas informáticos. Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación, y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y por desarrollarse y su documentación técnica asociada, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. 2) Importación, exportación y comercialización de software, equipos, productos y servicios informáticos. 3) Mantenimiento y reparación de equipamientos electrónicos y redes de comunicación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por Doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables; con derecho a cinco (5) votos por cada acción de la Clase "A". El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. El capital social se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Juan Agustín Pérez suscribe la cantidad de cien (100) acciones, b) El Sr. Andrés Massello suscribe la cantidad de cien (100) acciones. Del capital suscripto los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración del capital social, dentro de los dos (2) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, cuyo número de integrantes será fijado por la asamblea de accionistas y estará compuesto por un (1) director como mínimo y tres (3) como máximo, con igual cantidad de suplentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550 y durarán en el cargo por tres ejercicios. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. 1° Directorio: Director Titular el Sr. Juan Agustín Pérez quien ejercerá la Presidencia del Directorio y Director Suplente: el Sr. Andrés Massello, Representación y Uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de ausencia, temporal o vacancia del mismo, podrá ser suplido por quien legalmente corresponda. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del síndico, conforme el art. 284 de la Ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 (excepto el inciso 2°) de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares y suplentes, en un número mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo por el plazo que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Para el supuesto de que por aumento de capital al sociedad superara el monto previsto en el artículo 299

inciso 2°, la asamblea de accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán en su cargo por el plazo previsto en el artículo 287 de la L.S.C. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 2 de mayo de 2006.

N° 9286 - \$ 291

CLEMAR SRL

Constitución de Sociedad

Rectificadorio del B. O. de fecha 28/4/2006

Por instrumento del día tres de enero de dos mil cuatro, suscripto el 17/2/2004 Maricel del Valle Trucchia de 23 años de edad, DNI N° 28.430.307, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Toledo de Pimentel 641, B° Marqués de Sobremonte ciudad de Córdoba, y Angel Trucchia de 54 años de edad, LE N° 8.410.764, viudo, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Toledo de Pimentel 641, B° Marqués de Sobremonte, ciudad de Córdoba, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme los siguientes datos: 1) Denominación: Clamar Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Domicilio: Toledo de Pimentel 641, B° Marqués de Sobremonte ciudad de Córdoba. 3) Objeto: compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, por cuenta propia y/o de terceros, de productos lácteos y afines al rubro alimentario, como otros que considere convenientes y en general todo lo relacionado con el negocio, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, 4) Plazo: cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital social - Integración: por acta número uno de fecha 20/4/2004 ratificada el 11/11/2004, los socios resuelven establecer un capital social de \$ 30.000 divididos en 300 cuotas de \$ 100 cada una suscribiendo 150 cuotas por un total de \$ 15.000, cada uno. La integración del capital se realiza totalmente en bienes de uso y mercaderías de propiedad en condominio por partes iguales a cada uno de los socios. 6) Administración, uso de la firma y representación: a cargo de la socia gerente Maricel del Valle Trucchia. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social con avales o garantías a favor de terceros. Si utilizare la firma social en forma dolosa será responsable por daños y perjuicios que ocasione y pasible de pago de indemnizaciones por daños y perjuicios a la sociedad. 7) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Juzg de 1° Inst. Civil y Comercial de 33ª Nom. Concursos y Sociedades N° 6. Of. 5/4/06.

N° 7652 - \$ 107

S. PETRI SRL

POZO DEL MOLLE

Constitución de Sociedad

Fecha del contrato: 2/3/06. Socios: Petri, Sergio Daniel, arg. mayor de edad, divorciado, comerciante, DNI N° 13.947.771, domiciliado en la calle Yapeyú N° 181 y Carabajal, Maricel del Valle, arg. mayor de edad, soltera, comerciante, DNI N° 25.483.069, domiciliada en la calle Independencia N° 566, ambos de la Loc. de Pozo del Molle, Pcia. de Córdoba. Denominación: S. Petri SRL. Domic.: Yapeyú N° 181 de la Loc. de Pozo del Molle, Pcia. de

Cba. Objeto social: explotación comercial directa o por cuenta y orden de terceros de frutos y productos derivados de la actividad agrícola y ganadera. La activ. consignataria en la compra-venta de ganado mayor o menor, entre particulares o a través de la organización de "remates ferias" con sujeción a las disposiciones legales en la materia. La activ. de corretaje inmobiliario, en la compra - venta de inmuebles, como de maquinarias agrícola o cereales. La explotación agrícola - ganadera o forestal en forma directa o para terceros, a través de administraciones rurales o contratos de mandatos. La industrialización y posterior comercialización de frutos, productos y subproductos provenientes de la explotación agrícola - ganadera y cualquier otra activ. cuya naturaleza esté vinculada con su activ. principal u objeto social. Plazo de duración: treinta años, a partir de la fecha de celebración del presente contrato constitutivo. Capital social: \$ 10.000 que se divide en cuotas iguales de \$ 10 suscriptas e integradas totalmente por los socios en la sig. proporción: 950 cuotas sociales para el Sr. Sergio Daniel Petri y 950 cuotas sociales para la Srta. Maricel del Valle Carabajal. Administración y Dirección: estará a cargo de un socio - gerente, sin limitación alguna. Uso de firma: la misma, estará a cargo del Sr. Sergio Daniel Petri quien firmará arriba de un sello con el nombre de la razón social. Cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre, se practicará todos los años un inventario y balance general, de las actividades o cuadro demostrativo de Utilidades y Pérdidas del ejercicio. Fdo. Dr. Emilio Yupar, secretario. Of. 23/5/06.

N° 10427 - \$ 103

TUNGA TUNGA S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Carlos Mariano Torres, argentino, soltero, Locutor Nacional, 25 años de edad, domiciliado en Quenicó 8290, B° Argüello, de la ciudad de Córdoba, DNI 28.343.471; Orestes Alcides Lucero Lozina: argentino, 44 años de edad, casado, publicitario, domiciliado en Figueroa Alcorta 185, P8, de la ciudad de Córdoba, DNI 14.472.443; Germán Luis Kammerath, argentino, 45 años de edad, casado, abogado, domiciliado en Manzana 35, Lote 38 Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba DNI 14.616.019; Raquel Marina Chiaraviglio: argentina, 42 años de edad, abogada, domiciliado en Arturo M. Bas 93, Piso 11, Dpto. C de la ciudad de Córdoba, DNI 16.554.782 y José Manuel Anciola, argentino, 60 años de edad, casado, abogado, domiciliado en Deán Funes 1075 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, DNI 6.604.007. 2) Fecha instrumento de constitución: 27/4/2006. 3) Denominación: "Tunga Tunga S.A.". 4) Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: en calle Ayacucho N° 597, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) la elaboración de estudios de análisis y factibilidad y tareas de consultoría en el área de sistemas, comunicaciones, publicidad, marketing e imagen; b) prestación de servicios de acceso a la Red Internet, publicación de Información en la Red y cualquier otro servicio relacionado a esta. c) Servicios para empresas de comunicación y de internet; d) servicios de promoción publicitaria por cualquier medio de comunicación, e) Servicios de Diseño Gráfico,

Digitalización y Publicitario. f) Montajes de sitios web, almacenamiento (hosting), comercio electrónico, la comercialización, puesta en marcha, producción y venta de sitios web así como, diseños de sitios web, portales y sites de entretenimiento y espectáculos en general, telefonía "i.p.", e-commerce y la distribución y venta de productos y servicios a través de internet, compra y venta de dominios y nombres en internet, desarrollo de audio y video en la red, desarrollo publicitario para plataformas de acceso a internet, soporte como videos, músicos, gráficos y sonoros, emisión de sonido y videos digitales, desarrollo de software, g) Comercialización de espacios televisivos, radiales, gráficos, de vía pública e internet. Producción y venta de programas de radio, televisión y otros medios electrónicos grabación y comercialización de programas, películas, videos y clips musicales para televisión, radio e internet, h) Organización de eventos, promociones y lanzamientos de productos o servicios, contratación de personal eventual para dicha actividad, i) Organización, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de espectáculos musicales, conciertos, recitales y shows j) Explotación de merchandising y artículos promocionales relativos al mercado de la música, k) Representación y contratación de artistas, bandas, grupos y orquestas musicales, i) Explotación de servicios gastronómicos, de restaurante, bar, café, restobar, bares temáticos y pubs. En cumplimiento de su objeto también podrá realizar las siguientes actividades.

a) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos o representaciones y la venta de equipamiento para los fines arriba detallados. b) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas o demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y/u otro tipo de préstamos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. c) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles e inmuebles de toda clase. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Podrá además participar y asociarse en Cámaras, Federaciones o Asociaciones representativas de este tipo de actividades, celebrar contratos con entes públicos o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto enunciado, pudiendo al efecto operar con toda clase de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros. 6) Duración: treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: el capital es de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) acciones de valor nominal pesos Cien (V.N. \$ 100) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Carlos Mariano Torres, cuarenta (40) acciones, que representan un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), Orestes Alcides Lucero Lozina, cuarenta (40) acciones, que representan un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) Germán Luis Kammerath, veinticuatro (24) acciones, que representan un total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400) Raquel Marina Chiaraviglio, seis (6) acciones, que representan un total de Peso Seiscientos (\$ 600) y José Manuel Anciola, diez (10) acciones, que representan un total de Pesos Un Mil (\$

1.000). El capital suscrito de los accionistas se integra: en efectivo, en este acto el Veinticinco por ciento del capital, el saldo lo integrarán dentro de los dos años de la fecha de la constitución de esta sociedad. 8) Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de dos ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjere. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores Suplentes es obligatoria. El primer Directorio estará integrado por: Presidente: Orestes Alcides Lucero Lozina, Director Suplente: Raquel Marina Chiaraviglio. 9) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente duración dos ejercicios. En caso de no estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 se podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. 10) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con otro director titular cualquiera de ellos. 11) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 10520 - \$ 351

HUMBERTO BATISTELLA S.A.

Redistribución de Cargos en el Directorio Rectificador del B. O. de fecha 30/5/2006

Por Acta de Directorio N° 162 de fecha 01/03/2005 ante la renuncia del Presidente a su función, se redistribuyen los cargos ya redistribuidos por Acta de Directorio N° 151 del 30/04/2003, quedando conformado el nuevo Directorio así: Presidente: Daniel Batistella DNI 14.892.292, Vicepresidente: Juan Carlos Batistella DNI 11.192.806, Vocales Titulares: Humberto Batistella DNI 2.782.543, Humberto Batistella (h) Batistella DNI 10.545.495 y Pablo Batistella DNI 16.411.178, Vocal Suplente: Ana Trinidad Darsie de Batistella DNI 7.309.559.

N° 10268 - \$ 35.

AGROPORC S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 28.4.2006. Socios: GUILLERMO ALBERTO BUTELER, nacido el 24/04/1949, domiciliado en Botafogo N° 3830 Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, médico, argentino, D.N.I. N° 7.646.672, casado; JUAN MARÍA GASTÓN BOTTARO, nacido el 18/07/1953, domiciliado en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan, arquitecto, argentino, D.N.I. N° 10.773.809, casado y JUAN MARTÍN BUTELER, nacido el 4/07/1954, domiciliado en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan, arquitecto, argentino, D.N.I. N° 11.165.370, casado, todos de la provincia de Córdoba. Denominación: AGROPORC S.A.. Domicilio-Sede: Kilómetro 4 del camino vecinal que nace a la altura del kilómetro 792 de la Ruta Nacional N° 9 Norte y conecta con el pueblo denominado Los Mistoles, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Explotar en todas las formas posibles establecimientos agrícola-ganaderos. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. Para el

cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. 3) FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$120.000., representado por 120.000 acciones de \$1,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: GUILLERMO ALBERTO BUTELER: 40.000 acciones; JUAN MARÍA GASTÓN BOTTARO: 40.000 acciones y JUAN MARTÍN BUTELER: 40.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren y con indicación precisa en cada acto eleccionario de la vacancia a cubrir por cada suplente. Esta modalidad de cobertura de las vacancias es obligatoria. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: GUILLERMO ALBERTO BUTELER; VICEPRESIDENTE: JUAN MARÍA GASTÓN BOTTARO DIRECTOR TITULAR: JUAN MARTÍN BUTELER; DIRECTOR SUPLENTE DE GUILLERMO ALBERTO BUTELER: MARIA AMALIA DEL CORAZÓN DE JESÚS TILLARD ZEBALLOS, nacida 11.6.1950, domiciliada en Botafogo N° 3830 Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, comerciante, argentina, D.N.I. N° 6.258.798, casada; DIRECTOR SUPLENTE DE JUAN MARÍA GASTÓN BOTTARO: FABIANA FERNANDEZ DE MAUSSION, nacida el 4.11.1958, domiciliada

en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan, licenciada en letras, argentina, D.N.I. N° 12.614.513, casada y DIRECTOR SUPLENTE DE JUAN MARTÍN BUTELER: BIBIANA BEATRIZ RAMONDA, nacida el 6.1.1956, domiciliada en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan, profesora de música, argentina, D.N.I. N° 11.976.885, casada, todas de la provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente, Vicepresidente y Director Titular de manera indistinta.- FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550 Se prescindió de la sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año.-

N° 10744 - \$ 327

MALUCAMA COMERCIAL S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 21/2/2006, labrada en San Francisco en instrumento privado con certificación notarial y acta ratificativa y rectificativa de fecha 7/4/2006 los accionistas: señores Mercedes María Romano, argentina, de 75 años de edad, comerciante, DNI N° 6.300.298, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 230 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, Carlos Domingo Romano, argentino, de 77 años de edad, comerciante, DNI N° 6.268.059, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 230 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, María Margarita Romano, argentina, de 57 años de edad, comerciante, DNI N° 5.285.621, casada en primeras nupcias con el señor Ivano Santiago Aira, domiciliada en calle Sarmiento N° 230 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, resuelven constituir una Sociedad Anónima, fijando el domicilio de la sede social en Bv. 9 de Julio N° 1874 de la ciudad de San Francisco; departamento San Justo, Provincia de Córdoba y cuyo capital es de \$ 20.000, representado por 2.000 acciones de \$ 10, valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: la Srta. Mercedes María Romano suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", que representan \$ 5.000 del capital, con derecho a 1 voto cada una, que integra un 25% en efectivo, es decir \$ 1.250 y el saldo dentro de los 2 años, el Sr. Carlos Domingo Romano suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" que representan \$ 5.000 del capital, con derecho a 1 voto cada una, que integra un 25% en efectivo, es decir \$ 1.250 y el saldo dentro de los 2 años, la Sra. María Margarita Romano suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", que representan \$ 5.000 del capital, con derecho a 1

voto cada una, que integra un 25% en efectivo, es decir \$ 1.250, y el saldo dentro de los 2 años y la Srta. Mariana Guadalupe Romano suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" que representan \$ 5.000 del capital, con derecho a 1 voto cada una, que integra un 25% en efectivo, es decir \$ 1.250 y el saldo dentro de los 2 años. Por unanimidad se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Mercedes María Romano, DNI N° 6.300.298, Director Suplente: Carlos Domingo Romano, DNI N° 6.268.059. La sociedad se denomina "Malucama Comercial SA" con domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, la duración de la sociedad es de 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad tiene por objeto la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, por cuenta propia o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados elaborados, naturales y semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Elaboración, producción, comercialización y distribución de especialidades farmacéuticas e insumos veterinarios. La representación de la sociedad, inclusive la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y, en caso de elegirse Directorio colegiado, podrán elegir un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente, el ejercicio social

cierra el 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 5 de mayo de 2006.

N° 10144 - \$ 299

LAYVIS.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Lascano Cristian Miguel, DNI 13.963.058, argentino, de 45 años, casado, con domicilio en calle Donaciano del Campillo 1635, Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, profesión comerciante y Villegas Patricio José, DNI 14.579.793, argentino de 44 años, casado, con domicilio en calle El Jarillal 934, La Herradura, Villa Allende, Provincia de Córdoba, profesión ingeniero civil, quienes concurren por sí y en ejercicio de su propio derecho, convienen lo siguiente: Fecha de constitución: 1 de diciembre de 2005 y Acta Rectificativa del 17/2/2006. Denominación: "Layvi SA". Domicilio social: Donaciano del Campillo 1635, Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas, la construcción de obras públicas y/o privadas, civiles, viales, de arquitectura, hidráulica, ingeniería especializada, electromecánica y cualquier otra actividad relacionada a la industria de la construcción en general, como subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, en cualquier lugar del país o en el extranjero. Siempre que se relacione con su objeto, la sociedad podrá también realizar, por cuenta propia o de terceros, o formando parte de uniones transitorias de empresas, en el territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, consorcios, o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de prendas, hipotecas y otros derechos reales, negociación de títulos y valores mobiliarios en general, financiaciones, créditos y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles urbanos y rurales con excepción de las comprendidas en la Ley de Corretaje Inmobiliario N° 7191. Importación y exportación: mediante la entrada y salida del país de materiales, mercaderías, productos terminados y/o partes, que hagan al objeto social. Capital social: el capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) representados por doce mil (12.000) acciones de Pesos Uno, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción. Suscriben en este acto el 100% de las acciones, correspondiendo a Cristian Miguel Lascano seis mil acciones y Patricio José Villegas seis mil acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, siendo obligatoria su designación si se prescinde de sindicatura, el directorio actual está compuesto así: Presidente: Cristian Miguel Lascano, Vicepresidente: Patricio José Villegas y Direc-

tor Suplente: Oscar Enrique Carranza, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de abril de 1957, de edad 48 años, DNI N° 13.370.285, divorciado, de profesión comerciante y domiciliado en Av. Santa Fe 451, PB, C, Córdoba, Provincia de Córdoba y por el término de dos (2) ejercicios. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente y por el término de tres (3) ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55° de dicha Ley. Por acta se prescinde de Sindicatura. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, salvo las operaciones de compra o venta de bienes registrables o inmuebles, o la constitución de garantías reales sobre dichos bienes que requerirán la firma del Presidente o del Vicepresidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 8 de mayo de 2006.

N° 10138 - \$ 247

EUROFONE SRL

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 5 de abril de 2006. Socios: Sr. Jorge Alberto Bustos DNI 10.050.477, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1951 casado en primeras nupcias con Susana Magdalena Teresa Bertolino, empleada, domiciliado en Av. 9 de Setiembre N° 1659 de la ciudad de San Francisco y el Sr. Eduardo Luis Borgogno DNI 10.510.213, argentino, nacido el 24 de octubre de 1952, casado con Paola Beatriz Ambrosio, comerciante, con domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 2451 de la ciudad de San Francisco. Denominación y domicilio "Eurofone SRL" con domicilio en Bv. 9 de Setiembre N° 1659 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Duración: veinticinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: tendrá por objeto la dedicación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestar servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión. Desarrollar soluciones integradas de telecomunicaciones, radiodifusión y contenidos como así también realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de sistemas y redes de telecomunicaciones de cualquier naturaleza, aptos para el transporte y distribución de cualquier tipo de información cualquiera sea la tecnología empleada, como así también la comercialización de equipos, productos y servicios de telefonía, internet, datos y valor agregado. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y afianzarlas con prendas o hipotecas y ejercer todo acto conducente a los objetivos sociales que no estén prohibidos por las leyes de radiodifusión y/o telecomunicaciones y este contrato, b) la intervención, por sí o como mandataria representante en todo género de licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero y relacionadas con el objeto detallado en el apartado a), c) El ejercicio de mandato y representaciones, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o firmas

radicadas en el país o en el exterior, d) La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales de importación o exportación que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) divididos en mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una y suscriptas por los socios de la siguiente manera y proporción: el señor Bustos Jorge Alberto, seiscientos cincuenta cuotas equivalentes a pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) y el señor Borgogno Eduardo Luis, quinientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) e integrando en este acto los socios el treinta por ciento del capital suscrito en dinero en efectivo. El saldo se integrará en el plazo de seis meses a contar de la fecha del presente contrato. Administración y representación: la dirección y administración estará a cargo del Sr. Bustos Jorge Alberto en calidad de socio gerente, a quien corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará páficamente con su firma, precedida del aditamento Eurofone SRL. Fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

N° 10288 - \$ 179

SANTA GERTRUDIS
AGROPECUARIA SRL

SEEBER

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Dra. Claudia Giletta, hace saber que en los autos caratulados: "Santa Gertrudis Agropecuaria SRL - Inscripción Registro Público de Comercio" que se tramitan ante este Tribunal, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Socios: Noemí Gloria Bianco, nacida el 19 de diciembre de 1960, viuda, argentina, comerciante, DNI 14.761.008, con domicilio en calle Belgrano s/n de la localidad de Seeber, provincia de Córdoba y Edgar Alberto Calatroni, nacido el 14 de mayo de 1980, soltero, argentino, comerciante, DNI 27.765.153, con domicilio en calle Belgrano s/n, de la localidad de Seeber, provincia de Córdoba. 2) Denominación: Santa Gertrudis Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Fecha de constitución: 15 de marzo de 2006. 4) Domicilio: localidad en Seeber, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 5) Sede social: Belgrano s/n. 6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la prestación de Servicios agropecuarios en general. Podrá dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones. Podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que por este contrato se estipula y que los socios resuelvan en el futuro. También podrá ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. 8) Capital: pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscrito e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: por Noemí Gloria Bianco, Setenta (70) cuotas, por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) y por Edgar Alberto Calatroni, Cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000). 9) Administración y representación legal: estará a cargo de un gerente, socio, hasta el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible

de forma ilimitada. Gerente designado: Noemí Gloria Bianco. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 12/5/06. Secretaría: Claudia Giletta.

N° 10292 - \$ 119

IRIANTEX SRL

GRAL. BALDISSERA

Constitución de Sociedad

Socios: Sr. Fabián Hugo Zamprogno, DNI N° 16.447.172, de 41 años de edad argentino, casado, domiciliado en calle Remigio Mancini 485, de Gral. Baldissera, de profesión empresario, Sr. Inri Hugo Zamprogno, DNI N° 6.534.486, de 72 años de edad, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Remigio Mancini N° 475, de Gral. Baldissera y la Sra. Mercedes Inés Giordano, DNI N° 3.789.863, de 66 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada en calle Remigio Mancini 475, de Gral. Baldissera. Fecha de constitución: 28 de abril de 2006. Razón social: "Iriantex SRL". Domicilio: calle Remigio Mancini N° 485 de la localidad de Gral. Baldissera, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social: a) la confección de prendas de vestir, sport, trabajos para terceros y cuenta propia y todo lo anexo al rubro textil; b) la exportación o importación, c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas o patentes, d) percibir, hacer, aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas, esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con aquellas. d) Percibir, hacer, aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas, esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con aquellas, e) otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos, f) operar con todos los bancos, sean oficiales o privados o mixtos, con las compañías financieras, especialmente con el Banco de la Pcia. de Córdoba, Banco de la Nación Argentina, Banco Galicia S.A., Banco Bisel S.A. o quienes los suplanten, etc. pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal; prendaria o hipotecaria, g) ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse en árbitros y amigables componedores, h) todo otro negocio que tienda a favorecer a la sociedad que se constituye y para el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Plazo de duración: será 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 (diez) años, por decisión de sus socios que deberá ser decidida con una anticipación de noventa (90) días, a la fecha de finalización de esta sociedad. Capital social e integración: el capital se ha fijado en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) divididos en Ochocientas (800) cuotas sociales, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripción: las cuotas sociales son suscriptas en la proporción que sigue: el socio Sr. Fabián Hugo Zamprogno, suscribe Ciento sesenta cuotas sociales, lo que corresponden a pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) el socio Inri Hugo Zamprogno, suscribe Trescientas veinte cuotas sociales, lo que corresponde a pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) la socia Sra. Mercedes Inés Giordano, suscribe Trescientos Veinte Cuotas Sociales, que corresponde a pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000). Integración: los socios se comprometen a integrar un

Veinticinco (25%) de su capital accionario, en el acto de inscripción del presente contrato, en dinero en efectivo, mediante depósito bancario y el resto, se obliga a integrarlo en tres cuotas iguales y consecutivas de un Veinticinco por ciento cada una (25%), con vencimiento cada aporte el día 30 de diciembre de 2006 y 30 de diciembre de 2007 y 30 de diciembre de 2008. Administración de la sociedad: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Fabián Hugo Zamprogno, en forma titular, quien actuará en calidad de Socio-Gerente Titular. El socio Gerente Titular, usará su firma precedida del sello social en todos los actos. Resoluciones sociales: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159 primera parte, segundo párrafo de la Ley 19.550. Rigen las mayoristas previstas en el Artículo 160 de la citada ley y cada cuota social da derecho a un voto. Balances: el ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Abriola, Sec..

N° 10094 - \$ 203

FINCA DE SALUD SA

COLONIA SAN BARTOLOMÉ

Constitución de Sociedad

Fecha: Acto constitutivo: uno de julio de dos mil cinco; Acta rectificativa - Ratificativa: quince de diciembre de dos mil cinco. Socios: Alicia María Migliaro, DNI N° 16.210.976, nacida el 4/9/1972, argentina, casada, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Sarmiento 509, de la localidad de Colonia San Bartolomé del Departamento de San Justo de la Provincia de Córdoba, Susana Elva Ellena, DNI N° 6.234.612, nacida el 7/7/1950, argentina, casada, de profesión ama de casa, domiciliada en calle 25 de Mayo 754 de la localidad de Colonia San Bartolomé del Departamento de San Justo de la Provincia de Córdoba; Marisa Ofelia Saleme, DNI N° 18.114.666, nacida el 30/3/1967, argentina, casada, de profesión Psicopedagoga, domiciliada en calle Santa Fe 489 de la localidad de Colonia San Bartolomé del Departamento de San Justo de la Provincia de Córdoba, Celia Beatriz Bertinotti, DNI N° 12.223.114, nacida el 3/9/1956, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Reconquista 466 de la localidad de Colonia San Bartolomé del Departamento de San Justo de la Provincia de Córdoba; María Alejandra Pagliano, DNI N° 17.352.405, nacida el 14/8/1965, argentina, casada, de profesión Farmacéutica, domiciliada en calle Reconquista 560 de la localidad de Colonia San Bartolomé del Departamento de San Justo de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: "Rubro Prestación de Servicios: la Sociedad Anónima tendrá por objeto la prestación de servicios referidos a la salud para la Tercera Edad. En consecuencia podrá realizar la explotación de servicios de geriatría en especial el de internación de personas mayores y su cuidado, ya sea en su propio establecimiento o en establecimientos ajenos que se alquilen o se gerencien. A su vez también podrá realizar alquiler de bienes muebles e inmuebles de su propiedad para que sean los servicios prestados por terceros, siendo en este caso solamente propietarios del inmueble, no asumiendo

ninguna responsabilidad sobre los servicios que presten". Capital: \$ 12.000, 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción y de valor 10 pesos cada acción. Capital suscripto: Sra. Celia Beatriz Bertinotti 474 acciones; Marisa Ofelia Saleme 474 acciones, María Alejandra Pagliano 132 acciones, Alicia María Migliaro 60 acciones, Susana Elva Ellena 60 acciones. Administración: un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de tres miembros titulares, con mandato por tres ejercicios sociales. La asamblea esta facultada a elegir igual o menor número de miembros suplentes. Designación de autoridades: Presidente: Celia Beatriz Bertinotti, DNI N° 12.223.114, Vicepresidente: Elcio Félix José Lerda, DNI N° 6.446.232, nacido el 27/12/1946, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Reconquista 466 de la localidad de Colonia San Bartolomé del Departamento de San Justo de la Provincia de Córdoba, Directora suplente María Alejandra Pagliano, DNI N° 17.352.405. Representación legal y uso de firma social: el directorio tiene amplias facultades de Administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 excepto inc. 6 del Código Civil y del art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de Actos Jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, nombrar, despedir gerentes y/o apoderados y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o en su ausencia al Vicepresidente de la misma en forma individual, o en ausencia de estas autoridades al otro Director si lo hubiese. Fiscalización: según lo dispone el Art. Undécimo del Estatuto Social, la sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley 19.550, cuando por aumento de capital la sociedad se encuentre comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la misma ley, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con los requisitos que exija la ley en este aspecto, cuyo plazo de duración será de un ejercicio social. Ejercicio social: 31/3 de cada año. Cba., mayo de 2006.

N° 10218 - \$ 291

PRICE SERV S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por acuerdo privado celebrado en Córdoba el 30 de Marzo de 2006, reformulado el 11 de Mayo de 2006, los Sres. Susana Gallo, argentina, de 47 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en calle Los Talas N° 324 del B° La Amistad de la ciudad de Río Ceballos, y DNI. N° 12.392.891; Liliana Orozco, argentina, soltera, de 45 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Nicolás Mascardi N° 124 del B° Don Bosco de la ciudad de Córdoba y DNI. N° 14.154.842, y Daniel Horacio Sánchez, argentino, de 40 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Echeverría N° 1216 del B° San Rafael de la ciudad de Córdoba y DNI. N° 17.159.593; de común acuerdo resuelven en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará

bajo la denominación de "Price Serv S.R.L.", y tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, fijándose como dirección de su sede y administración, calle Echeverría N° 1216 del Barrio San Rafael de esta ciudad. La duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El objeto de la Sociedad lo constituyen las siguientes actividades, en el país o en el extranjero, la prestación de Servicios para Empresas, consistente e inherentes a limpieza y mantenimiento de edificios, pinturas, plomería, electricidad, instalaciones varias, remodelaciones, albañilería, herrería, desinfecciones, procesamientos de datos, provisión de recursos humanos para gestión y control de operativas administrativas/contables/informáticas, seguridad y vigilancia de edificios y precios, servicio de cafetería, servicios de transporte de documentos y distribución de correspondencia, gestión y administración de archivos y guarda de documentos, tasaciones y valuaciones de bienes muebles e inmuebles, verificaciones e informes registrales (sin poder incurrir en actos comprendidos en las disposiciones de las Leyes 7191 y/o 25.028), servicio de capacitación y entrenamiento de personal, servicio de selección y colocación de marketing y publicidad, y cualquier otra actividad que consista en la prestación de servicios integrales a empresas, organizaciones y/o grupos de empresas y sus accesorios y afines por cuenta propia o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se fija en la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.-), representado por un mil quinientas cuotas sociales de un valor nominal cada una de Diez Pesos (\$ 10.-), que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente proporción: Susana Gallo, suscribe la cantidad de quinientas cuotas (500), equivalentes a la suma de Cinco mil Pesos (\$ 5.000.-); Liliana Orozco, suscribe la cantidad de quinientas cuotas (500), equivalentes a la suma de cinco mil Pesos (\$ 5.000.-) y Daniel Horacio Sánchez, suscribe la cantidad de quinientas cuotas (500), equivalentes a la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.-); cuyos importes serán integrados por los mismos con el aporte de dinero en efectivo, a efectivizar de la siguiente manera: su 30% en este acto, y completarse el saldo dentro del plazo máximo de dos años de la fecha del presente, a integrar de acuerdo a la proporción participativa de cada socio. La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que tendrá el uso de la firma social en forma personal, por el término de cuatro años o ejercicios sociales, siendo reelegibles; y tendrá todas las facultades, derechos y obligaciones que las leyes acuerdan e imponen a tal cargo, y podrá obligar a la sociedad legítimamente y realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social, para los cuales los faculta este contrato y las normas legales en vigencia; con la única limitación que para otorgar fianzas o avales a favor de terceros, y para gravar y/o disponer de los bienes inmuebles o muebles cuyo registro hayan impuesto las leyes, ineffectivamente hará falta la firma conjunta del Gerente titular y suplente. En este caso queda designada como Gerente, la socia Liliana Orozco; y para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento de la Gerente Titular, queda designado como Gerente Suplente, el socio Daniel Horacio Sánchez. Los socios tendrán las más amplias facultades para fiscalizar y/o controlar la marcha de los negocios sociales, y documentos comerciales y contabilidad de la sociedad. El ejercicio social

cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto se dispone en los autos: "Price Serv S.R.L. - I.R.P.C. - Const." (Expte. N° 1.047.323/36) en trámite ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 39º Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María V. Hohnle de Ferreyra. Córdoba, 18 de Mayo de 2006.

N° 10246 - \$ 223.-

CURIE MEDICINA PRIVADA SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Gustavo Horacio Guzmán Montesana DNI N° 25.939.615, casado, argentino, mayor de edad, médico, con domicilio en calle El Chaco N° 288, Piso Segundo, Departamento "B", Barrio Alberdi, ciudad de Córdoba y Fernando Rubén Alarcón DNI N° 22.215.147, soltero, argentino, mayor de edad, médico, con domicilio en calle El Chaco N° 274, B° Alberdi, ciudad de Córdoba. Fecha contrato: 18/5/05. Denominación: Curie Medicina Privada SRL. Domicilio social: calle Santa Rosa N° 1408 (esq. El Chaco), B° Alberdi, ciudad de Córdoba. Objeto social: facturación para el caso de que así se lo requiera de los servicios médicos prestados por los servicios que hayan sido organizados por la sociedad. La realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo fin podrá otorgar becas, subsidios y premios, dirigir residencias médicas, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, sostener y/o contribuir a la publicación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina. La comercialización, compraventa, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler de insumos médicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión, productos químicos y farmacéuticos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo podrá desarrollarse en las distintas áreas sociales, diferentes niveles de la salud, educación, capacitación, prevención, investigación, producción, gestionamiento, gerenciamiento, comercialización y de todo lo relacionado a dichas áreas y los distintos servicios que harían al funcionamiento del objeto como tal, teniendo posibilidades de expansión -futuras sucursales- a nivel nacional e internacional, monofactura de productos farmacéuticos, comercializando todo tipo de producto en su manejo de importación y exportación, que esté relacionado con la educación y la ciencia de la salud. Duración: 99 años desde inscripción RPC. Capital social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 10 c/u que los socios suscriben e integran de la cuotas que representan \$ 15.000 y Fernando Rubén Alarcón 1500 cuotas que representan \$ 15.000. En este acto se integra totalmente con el aporte de bienes muebles no registrables según inventario adjunto al presente. Administración y representación: a cargo del socio Gustavo Horacio Guzmán Montesana con carácter de socio gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Conc. y Soc. N° 1, Secretaría Antinucci. Fdo. Of. 14/10/05.

N° 10284 - \$ 195

V.S.G. EQUIPAMIENTO SRL

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Mediante contrato de fecha 28 de marzo del año 2006 suscripto entre los señores Gabriel Alberto Ceresole, arg. nac. el 17/4/1963, DNI 16.203.814, casado en primeras nupcias con María Elisa Porporato, domiciliado en calle Liniers 351 de esta ciudad, contador y Gustavo Andrés Porporato, arg. nac. el 25/11/1972, DNI 22.953.593, soltero, domiciliado en calle Dante Alighieri 1797 de esta ciudad, comerciante, se constituyó la sociedad denominada "V.S.G. Equipamiento SRL", con domicilio en calle Liniers 351 de San Francisco (Cba.), cuyo objeto es la fabricación, comercialización y diseño de sillones, sofás y demás artículos que forman el ramo de mueblería en general y sus afines, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, de exploración, de proyecto, de investigación, asesoramiento y servicios que se relacionen directa y/o indirectamente con el objeto social mencionado, pudiendo asimismo otorgar y ejercer representaciones técnicas y comerciales de productos comerciales vinculados con el ramo de mueblería en general, así como intervenir directa y/o indirectamente con el objeto social mencionado, pudiendo asimismo otorgar y ejercer representaciones técnicas y comerciales de productos comerciales vinculados con el ramo de mueblería en general, así como intervenir directa y/o indirectamente en actividades de importación y exportación relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluida la asociación con otras sociedades y/o empresas a través de la formación de joint venture o agrupaciones de colaboración empresaria en los términos del objeto de ésta ciudad, pudiendo en consecuencia sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social, efectuar operaciones de toda clase con todo tipo de bancos y entidades financieras, públicas, privadas, cooperativas o mixtas. El plazo de duración es de 99 años a partir de la inscripción, su capital social es de \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas a razón de 2.400 cuotas el socio Gabriel Alberto Ceresole y 600 cuotas el socio Gustavo Andrés Porporato. La administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente, designándose inicialmente al socio señor Gustavo Andrés Porporato y el cierre de ejercicio se produce el día 30 de junio de cada año. San Francisco, 5 de abril de 2006. B. de Ravera, Sec..

N° 10286 - \$ 99

SAN PATRICIO AGROPECUARIA SRL

SEEBER

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Dra. Claudia Giletta, hace saber que en los autos caratulados: "San Patricio Agropecuaria SRL - Inscripción Registro Público de Comercio" que se tramitan ante este Tribunal, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Socios: Noemí Gloria Bianco, nacida el 19 de diciembre de 1960, viuda, argentina, comerciante, DNI 14.761.008, con domicilio en calle Belgrano s/n de la localidad de Seeber, provincia de Córdoba y Edgar Alberto Calatroni, nacido el 14 de mayo de 1980, soltero, argentino, comerciante, DNI 27.765.153, con

domicilio en calle Belgrano s/n, de la localidad de Seeber, provincia de Córdoba. 2) Denominación: San Patricio Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) fecha de constitución: 10 de marzo de 2006. 4) Domicilio: localidad en Seeber, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 5) Sede social: Belgrano s/n. 6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto social: la sociedad tiene por objeto las inversiones en general, adquisición, explotación y venta de inmuebles rurales y bienes de uso de explotación agropecuaria en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones. Podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que por este contrato se estipula y que los socios resuelvan en el futuro. También podrá ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. 8) Capital: pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: por Noemí Gloria Bianco, Ciento Veinte (120) cuotas, por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) y por Edgar Alberto Calatroni, Ochenta (80) cuotas, por la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000). 9) Administración y representación legal: estará a cargo de un gerente, socio, hasta el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible de forma ilimitada. Gerente designado: Noemí Gloria Bianco. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Of. 12/5/06. Secretaría: Claudia Giletta.

N° 10291 - \$ 123

LOS ANDINO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Alberto Andino, D.N.I. N° 6.593.865, de 65 años de edad, nacido el 10 de junio de 1940, argentino, viudo, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Valparaíso Km. 6 1/2 ciudad de Córdoba, Walter Ariel Andino, D.N.I. N° 27.078.121, de 27 de edad, nacido el 20 de febrero de 1979, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en camino a San Antonio km 6, de la ciudad de Córdoba; Leonardo Sebastián Andino, D.N.I. N° 29.711.152, de 24 años de edad, nacido el 3 de julio de 1982, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en camino a San Antonio km 6, de la ciudad de Córdoba, Ruben Dario Andino, D.N.I. N° 27.959.381, de 26 años de edad, nacido el 18 de marzo de 1980, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Camino a San Antonio Km 6, de la ciudad de Córdoba. Fecha constitución: 3/04/2006 y acta del 27/04/06. Denominación: "Los Andino S. R. L.". Domicilio: Puesto N° 827, Nave 8, Mercado de Abasto, Ruta 19, Camino a Monte Cristo de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: las siguientes operaciones: Ventas por mayor y menor de frutas y verduras, por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros.- Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de pesos Diez mil (\$10.000.-).- Administración y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. Se nombra gerente a todos los socios con firma conjunta.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1º Inst. Civ. y Com. de 7º Nom., Con. y Soc. N° 4.- Autos "Los Andino S.R.L. S/I.R.P.C. Constitución", Secretaria Alfredo Uribe Echevarria.-

N° 10381 - \$ 91

EL LALO S.A.

ARROYITO

Regularización de Sánchez Alberto Eduardo y Sánchez Jorge Luis S.H. en El Lalo S.A.

1) Accionistas: Sánchez, Jorge Luis, argentino, casado, DNI N° 16.643.783 nacido el 14/8/1964, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Ituzaingó N° 449, de la localidad de Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Sánchez, Alberto Eduardo, argentino, casado, DNI N° 16.121.980, nacido el 17/12/1962, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Amos Quijada N° 1960 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; Gondolo Mariela Isabel, argentina, casada, DNI N° 18.581.359, nacida el 15/9/1967, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Ituzaingó N° 449, de la localidad de Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y Juárez Nancy Noemí, argentina, casada, DNI N° 17.481.678, nacida el 28/12/1965, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Amos Quijada N° 1960 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 1/4/2006. 3) Denominación: El Lalo S.A. 4) Domicilio: Amos Quijada N° 1960, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociado a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja, de sus productos y sus subproductos, la explotación de tambos y sus derivados, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/ plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, la importación, exportación, depósito y consignación de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedichas. La industrialización y comercialización de los productos obtenidos. La integración en la producción, industrialización, comercialización juntamente con prestaciones de servicios de los alimentos que obtengan de la explotación. b) Prestación de servicios de labore mediante la utilización de maquinaria propia tales como servicio de siembra, fumigación, roturación y trilla. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y deberá contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente. 6) Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), representado Setecientos (700) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias de la Clase "A", Nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo N° 188 de la Ley N° 19.550. 8) Suscripción del capital: Sánchez Jorge Luis suscribe Trescientas Treinta (330) Acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000), que integra de la siguiente manera: con el 50% del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho Sánchez Alberto Eduardo y Sánchez Jorge Luis S.H., según

surge del Estado de Situación Patrimonial Especial Confeccionado el 31 de marzo de 2006, de Regularización de la Sociedad de Hecho, certificado por Contador Público, cuyo firma se encuentra debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, el que se adjunta y forma parte de la presente, con su respectivo inventario. Sánchez Alberto Eduardo suscribe Trescientas Treinta (330) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000) que integra de la siguiente manera: con el 50% del Patrimonio Neto de Sánchez Alberto Eduardo y Sánchez Jorge Luis S.H., según surge del Estado de Situación Patrimonial Especial Confeccionado el 31 de marzo de 2006, de Regularización de la Sociedad de Hecho, certificado por Contador Público, cuya firma se encuentra debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, el que se adjunta y forma parte de la presente, con su respectivo inventario. Gondolo Mariela Isabel suscribe veinte (20) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) en este acto y en efectivo, y el 75% restante o sea la suma de pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente. Juárez Nancy Noemí suscribe veinte (20) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500) en este acto y en efectivo y el 75% restante o sea la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente.

9) Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un Director suplente y como máximo tres, por el mismo plazo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. 10) La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. 11) Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. Se prescinde de la sindicatura. 12) Balance: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: Sánchez Alberto Eduardo, Vicepresidente: Sánchez Jorge Luis, Directores suplentes: Gondolo Mariela Isabel y Juárez Nancy Noemí, por el término de tres ejercicios.

N° 10230 - \$ 355

GRUPO CHIRIOTTI S.A.

ETRURIA

Constitución de Sociedad

Regularización de Sociedad de Hecho en S.A. "Chiriotti, Alberto Tomas y Chiriotti, Diego Ariel - Sociedad de Hecho". Socios: Diego Ariel Chiriotti, arg., casado, de 29 años de edad, de profesión agrícola-ganadero, D.N.I. N° 23.710.732, con domicilio en calle J. Martínez 746 de la localidad de Etruria; Alberto Tomás Chiriotti, arg., casado, de 52 años de edad, de profesión agrícola-ganadero, D.N.I. N° 10.235.908, con domicilio en calle Boschetti 231 de la localidad de Etruria. Acta de Regularización: Fecha de Constitución: 19/10/2005. Denominación: "Grupo Chiriotti S.A.". Domicilio: J. Martínez 746 de la localidad de Etruria, Pcia. de Córdoba. Objeto: La sociedad por cuenta propia a terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero tiene por objeto el siguiente: a) Agrícola-ganaderas: Explotación y administración de campos, bosques y haciendas, para la obtención de frutos y productos, mediante su compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, cultivo o aprovechamiento integral de los mismos, como así también la compra y venta de los productos del agro. b) Comerciales: Prestación de servicios agropecuarios, tales como roturación de la tierra, siembra, fumigación y recolección de cereales y oleaginosas. Compraventa, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos agroquímicos y veterinarios; animales, herramientas, máquinas, postes, varillas y alambres, repuestos y accesorios; y todo tipo de productos del agro; Acopio y Selección de cereales y oleaginosas, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él; Transportes de Mercadería y cargas generales. Para el cumplimiento del objeto podrá utilizar los mercados locales, provinciales, nacionales y extranjeros incluyendo especialmente la factibilidad de realizar operaciones en comercio exterior, importación y exportación. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, subdivisión, urbanización, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, como asimismo las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. 2) Financieras: Realizar operaciones de financiación relacionadas con la actividad, la realización de aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 3) Industriales: Industrialización de productos de la agricultura y ganadería, forestales, químicos y alimenticios, y toda actividad que suponga transformación por medios físicos y/o químicos de los productos detallados en los puntos anteriores o de cualquier elemento vinculados con ellos; fabricación de máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, materiales de construcción en plantas industriales, propias o de terceros, y en cualquier punto del país o en el extranjero. 4) De Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los objetos precedentes. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: Plazo de duración: 99 años a partir de su

inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: es de pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-) representado por 12.000 acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Diego Ariel Chiriotti, suscribe seis mil acciones de la clase "A" por pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) y Alberto Tomás Chiriotti, suscribe seis mil acciones de la clase "A" por pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-). Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. El asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y el uso de la firma será ejercitado por éste o por el vicepresidente, indistintamente en su caso. Directorio: Presidente: Diego Ariel Chiriotti, Director suplente: Alberto Tomás Chiriotti. Fiscalización: La Sociedad estará a cargo de los accionistas. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 22 de Mayo de 2006.

N° 10328 - \$ 275.-

LA RECOMPENSA AGRÍCOLA
GANADERA S.A. por transformación de
"LA RECOMPENSA AGRÍCOLA
GANADERA SOCIEDAD EN
COMANDITA POR ACCIONES"

CAVANAGH

Transformación de Sociedad

Fecha de transformación: 30/8/04. Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 5/04/05 y 21/3/06. Socios: Tereza Orlandini de Broda, L.C. 7.550.703, nacida el 18/3/1926, viuda, Martín Antonio Dragichevich, DNI. 29.677.221, nacido el 21/10/1982, soltero y Liliana Gabriela Broda de Dragichevich, DNI: N° 14.210.113, nacida el 26/6/1960, casada, todos argentinos, comerciante y domiciliados en Avenida Marconi 759 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Denominación: La Recompensa Agrícola Ganadera S.A. Sede: Desvío Km. 57, Cavanagh (2625) Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: (\$ 12.000.-) representado por 1.200 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de \$ 10.- v.n. c/u con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Tereza Orlandini de Broda, 300 acciones, Martín Antonio Dragichevich, 300 acciones y Liliana Gabriela Broda de Dragichevich 600 acciones. 1er. Directorio: Presidente Liliana Gabriela Bida de Dragichevich y Martín Antonio Dragichevich como Director Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración: 50 años contados desde la Inscripción en el RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación e recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio,

distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendientes a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinaria agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, Tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos y subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por 3 ejercicios. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año.

N° 10357 - \$ 215.-

DISEÑO S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Integrantes: 1) María Isabel Gribaudo, argentina, casada, nacida el 13/10/1962, DNI. 16.151.045, comerciante, domiciliada en República de Israel 451 de Villa María (Cba.). 2) Marcelo Fabián Morelli, argentino, viudo, nacido el 3/1/1964, DNI. 16.423.894, comerciante, domiciliado en Quinquela Martín 1896 de Villa María (Cba.). Fecha de Constitución: 29/11/2005. Denominación: Diseño S.A. Domicilio: San Martín N° 112, Villa María, Dpto. Gral. San Martín (Córdoba), República Argentina. Plazo: 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: 1)

Fabricación, industrialización y comercialización de: a) Telas, confecciones e indumentaria de cualquier tipo. 2) La realización del transporte de mercaderías, productos y frutos, dentro de los límites del país o del extranjero. 4) Importación y exportación de los bienes que constituyen su objeto social. La sociedad, para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades financieras: aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios, a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Es de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), representado por dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10.-) cada una, valor nominal, nominativas, no endosables, ordinarias, de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. La señora Gribaudo, María Isabel, suscribe la cantidad de un mil cuatrocientas (1.400) acciones, por un valor nominal de pesos catorce mil (\$ 14.000.-). El señor Morelli, Marcelo Fabián, suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones, por un valor nominal de seis mil (\$ 6.000.-). Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Directorio: Titular: Presidente: María Isabel Gribaudo. Suplente: Marcelo Fabián Morelli. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. La sociedad prescinde de la sindicatura haciendo uso de la opción de la última parte del artículo duodécimo de los Estatutos, y en virtud de lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 10 de mayo de 2006.

N° 10327 - \$ 191.-

FRIGORIFICO DEL SUR SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

RIO CUARTO

Transformación a Sociedad Anónima

a y b) Fecha que aprobó la Transformación e Instrumento de Transformación: 30/6/2005. c) Denominación anterior: Frigorífico del Sur Sociedad de Economía Mixta. Denominación actual: Frigorífico del Sur S.A. d) No se modifica el monto del capital, ni varía la tenencia accionaria, pues no se retiran ni incorporan socios. Domicilio: Pte. Perón (E) N° 1524 Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto: por

cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones legales, las siguientes actividades: a) Faenamiento y venta de pequeños animales faenados y sus subproductos, b) Compra, producción y venta de elementos inherentes a su producción, c) Transporte de pequeños animales y/o elementos destinados a esta actividad; d) Promoción y comercialización de los productos y subproductos y servicios que hagan al objeto de la sociedad en el país y en el exterior, e) Manufacturación industrial y elaboración de toda clase de productos, subproductos y elementos vinculados con el desarrollo de las actividades cunículas, caprinas, ovinas, nutrias, ñandúes y otras especies animales, f) Explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país y el extranjero relacionadas con su objeto; g) Industrialización y comercialización de productos químicos vinculados con su actividad, en plantas industriales propias o de terceros en el país y en el exterior y h) Celebrar convenios y acuerdos con el Estado Nacional Provincial y los Estados Municipales y Universidades públicas y privadas para coadyuvar al mejoramiento de la sociedad y de los sectores involucrados. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 245.300 representado por 2453 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$ 100 valor nominal cada una. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, por 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Directorio: Presidente: Ricardo Omar Serena, nacido 10/9/58, argentino, comerciante, DNI N° 12.640.446, domiciliado en J. A. Padilla 598, Río Cuarto, casado, Vicepresidente: Juan Carlos Daita, nacido el 25/8/57, argentino, Médico Veterinario, DNI N° 13.282.938, domiciliado en Dinkeldein 1097, Río Cuarto, casado, 1° Vocal: Ofelia Beatriz Lissa, nacida el 31/1/49, argentina, abogada, LC N° 5.881.519, domiciliada en 9 de Julio 1846, Río Cuarto, soltera y 2° Vocal: Juan José Maritano, nacido el 2/7/49, argentino, comerciante, DNI N° 7.643.751, domiciliado en Alvear 1877, Río Cuarto, soltero. Directores suplentes: Marcelo Adrián Ruano, nacido el 6/2/62, argentino, Productor Agropecuario, DNI N° 14.940.345, domiciliado en Estado de Israel 1016, Río Cuarto, casado y Eduardo Adrián Carrillo, nacido el 4/2/68, argentino, comerciante, DNI N° 20.080.131, domiciliado en Av. Sabattini 1802, casado. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por 3 ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de

ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299° - Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55° del mismo ordenamiento legal. Síndico titular: Marcelo Gustavo Terzo, contador Público, Mat. Prof. N° 10-11073-1, DNI N° 17.921.696 y Síndico Suplente: Arnauo Fernando Alberto, Abogado Mat. Prof. N° 2-602, DNI N° 22.843.194. Representación: inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma indistinta, salvo para comprar, vender o gravar bienes registrables para lo que se requerirá siempre la decisión previa del Directorio. Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. Dpto. Soc. por Acciones. Córdoba, 17 de mayo de 2006.

N° 10422 - \$ 243

SUHAILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas

Mediante contrato de cesión de cuotas de fecha dos de diciembre de 2005, el Sr. Gabriel Alejandro Kofler, DNI N° 23.808.119, argentino, comerciante, de estado civil casado, nacido el 28 de diciembre de 1973, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1120 piso quinto departamento B de la ciudad de Córdoba, cedió a favor del señor Ignacio José Nazar, DNI N° 32.280.170, argentino, de estado civil soltero, nacido el 24 de abril de 1986, emancipado en los términos del artículo 131 y concordantes del Código Civil, según Escritura N° 245 de fecha 19 de mayo de 2004 labrada por el Escribano Titular del Registro N° 726 de la ciudad de Córdoba, la que se encuentra inscripta en el folio A51 del Libro de Emancipaciones - Tomo 5°, Año 04 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 41 Lotes 11 y 12 Residencial Las Delicias de la ciudad de Córdoba, dos cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representaban la totalidad de su participación societaria en el capital social de la sociedad Suhaila Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se encuentra inscripta ante el Registro Público de Comercio en la Matrícula 2908-B con fecha 28 de setiembre de 2000. A consecuencia de lo cual, la cláusula cuarta del contrato social de dicha sociedad, ha quedado redactado de la siguiente manera: Cuarto: fijar el capital social en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por cien (100) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscripto por los socios, conforme al siguiente detalle: a) La señora Gabriela Andrea Monserrat suscribe noventa y ocho (98) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800) y b) el Sr. Ignacio José Nazar suscribe dos (2) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos doscientos (\$ 200). Asimismo se deja constancia que el capital suscripto de la forma precedente, ha sido totalmente integrado por los socios citados. Córdoba, 18 de mayo de 2006. Buteler, Prosec..

N° 10373 - \$ 143

MOTORACE SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Ramón Alejandro Chiavassa,

de estado civil casado, DNI 20.439.788, comerciante, con domicilio en calle República de Israel N° 232 de la ciudad de Villa María y María Eugenia Chiavassa de Nocetti, de estado civil casada, DNI 21.395.649, comerciante, con domicilio en calle República de Israel N° 281 de la ciudad de Villa María. Denominación: Motorace SRL. Domicilio: en calle Bv. Alvear N° 564 de la ciudad de Villa María, Cba. Fecha del instrumento de constitución: 20 de abril de 2006. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otra u otras empresas que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: a) La explotación integral de una concesionaria de motovehículos, para la compraventa, importación y exportación de motovehículos y sus repuestos nuevos y usados, compra, venta e importación, exportación y confección de accesorios e indumentaria para motovehículos, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica de motovehículos, comercialización de repuestos, accesorios e indumentaria, unidades nuevas y usadas y todo lo que hace a la industria de los motovehículos. b) Administración y fideicomiso: Mediante la administración de bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, arrendar, explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, pudiendo realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido. Asimismo podrá intervenir como fiduciario en contrato de esta índole en la que se solicite su intervención. c) Realizar operaciones de importación, exportación, trueque o intercambio de motocicletas y ciclomotores, repuestos, accesorios, equipamiento e indumentaria, distribuir, comprar y vender. d) La sociedad podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. Tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresarial o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato social. Capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en Ciento Veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Ramón Alejandro Chiavassa la cantidad de Ciento Diecinueve (119) cuotas y el socio María Eugenia Chiavassa de Nocetti, la cantidad de una (1) cuota. Integrado en su totalidad en bienes de uso de propiedad de los socios, conforme inventario que corre por cuerda separada como formando parte del contrato constitutivo, debidamente suscripto por ambos socios y certificado por Contador Público Nacional. Administración y representación social: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Ramón Alejandro Chiavassa, quien revestirá el carácter de gerente de la misma, pudiendo además en ese cargo designar a otra persona aunque no revistan el carácter de socios, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la entidad mediante su firma. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil, Comercial de Villa María, Secretario: Dr. Pablo Enrique Menna.

N° 10412 - \$ 159

ESYPA CORDOBA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAMILO ALDAO

Cesión de Cuotas Sociales

Lugar y fecha acta cesión: Camilo Aldao, Córdoba 8/7/2003. Entre los Sres. César Carlos Torri, DNI N° 26.131.927, argentino, nacimiento 21/9/1977, productor agropecuario, casado y Carolina Luján Torri, DNI N° 27.539.860, argentino, nacido el 8/4/1980, soltera, estudiante, ambos domiciliados en zona rural de Camilo Aldao, Córdoba, en adelante los cedentes por una parte y por otra el Sr. Carlos Pedro Torri, DNI N° 10.446.797, argentino, nacimiento el 22/8/1952, productor agropecuario, casado, domiciliado en zona rural de Camilo Aldao, Córdoba, en lo sucesivo el cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad "Esypa Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida con fecha 28 de marzo de 2002, en trámite de inscripción por ante el Juzgado de 1ª Inst. de Competencia Múltiple de Corral de Bustos - Ifflinger (Cba.), Sec. Dr. Carlos R. Costamagna, que se regirá por las siguientes cláusulas y lo dispuesto por la Ley 19.550, a saber: Primera: Objeto: los Sres. César Carlos Torri y Carolina Luján Torri, en el carácter de únicos integrantes de la razón social Esypa Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden, ceden y transfieren cada uno de ellos y por partes iguales a favor del señor Carlos Pedro Torri y éste acepta, la cantidad de 600 cuotas sociales, con un valor nominal de \$ 10 cada una de ellas. Precio: la cesión se efectúa por la suma de \$ 6.000. Asume en consecuencia el cesionario Sr. Carlos Pedro Torri la calidad de socio, con los derechos y obligaciones que emergen de la Ley 19.550, modif. por Ley 22.903, del contrato social de fecha 28/3/2002 y del presente instrumento. La cesión tiene efecto a partir del día de la fecha. Segunda: ... Tercera: ... Cuarta: se ratifica la cláusula novena del contrato social de fecha 28/3/2002. En consecuencia la administración de la sociedad se mantendrá a cargo del socio César Carlos Torri, con el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya sola firma obliga a la sociedad, acompañada del sello respectivo, con todas las facultades conferidas en la citada cláusula novena del contrato social. Quinta: ... Sexta: .. el capital social queda constituido de la siguiente forma: los Sres. César Carlos Torri y Carolina Luján Torri resultan titulares cada uno de ellos, de 200 cuotas sociales, por la suma total de \$ 4000 y el Sr. Carlos Pedro Torri resulta titular de 600 cuotas sociales, por la suma de \$ 6.000. Séptima: ... Oficina, Corral de Bustos - Ifflinger, 3 de abril de 2006. Abriola, Sec..

N° 10423 - \$ 115